



las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción/publicación, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 5, 06002 Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 23 noviembre de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

ANEXO

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
107/2012	ÁNGEL TIRADO REYES	Ley 28/2005, 26 de diciembre, art. 7	30 €

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012 sobre Estudio de Detalle. (2012083958)

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 11 de diciembre de 2012, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle y Proyecto de Actuación Singular, como documento complementario del mismo, presentado por D. Jorge López Álvarez, afectando a la parcela 16, del Plan Parcial del Sector SUB-CC-9.2.4, del Plan General Municipal, localizándose en avda. de Elvas, teniendo aquel como finalidad la ordenación de volúmenes, alineaciones y rasantes, en el ámbito de aquella parcela. Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicho Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 12 de diciembre de 2012. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.